



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

**NOTIFICACION POR ESTADO**

Fecha de Estado: 23/02/2023

No: 027

PAGINA:1

Numero del expediente	Clase del proceso	Nombre del querrelante	Nombre del inculpado
6800110200020180149201	ABOGADO EN APELACIÓN	DORIS RUIZ RUIZ	LEONARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Auto a notificar

FECHA:23/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso  
disciplinario radicado bajo el No. 6800110200020180149201 seguido contra LEONARDO GOMEZ  
HERNANDEZ, por queja formulada Por DORIS RUIZ RUIZ, atentamente me permito notificarle que a  
través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso disciplinario a favor del  
abogado Leonardo Gómez Hernández, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de  
la presente providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, SECCIÓN NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LUNES 27 DE FEBRERO DE LA MAÑANA (8 AM)  
SE DESIJA EL PRESENTE A (5 PM)

REALIZO:   
LAURA SORIA HERNANDEZ MENESES

EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REVISO:   
DIANA MERCEDES CUENCA U.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 027

FECHA: 23/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180149201** seguido contra **LEONARDO GOMEZ HERNANDEZ**, por queja formulada Por DORIS RUIZ RUIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado Leonardo Gómez Hernández, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ALBERTO GALÁN ARISMENDI-DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
*Secretario judicial*

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>